



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO**

Referencia: **OMA-E-091-CIAC**

La DGAC certifica que:

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA – CIAC S.A.

Dirección:

**Av. Calle 26 # 103-08 Entrada 1 – Interior 2,
Bogotá - Colombia**

En su calidad de organización de mantenimiento, de acuerdo con el informe del equipo de certificación multinacional del SRVSOP y en conformidad con el *“ACUERDO DE COOPERACION TECNICA MULTINACIONAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y COMPONENTES DE AERONAVES ENTRE LAS AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SRVSOP, BASADA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL EQUIPO MULTINACIONAL DEL SRVSOP”*, está aprobada para realizar mantenimiento en productos, componentes y equipos de aeronaves que figuran en las Listas de Capacidad adjuntas y emitir la certificación de conformidad de mantenimiento (CCM) cumpliendo con los requisitos del Reglamento LAR PARTE 145.

CONDICIONES:

1. Esta aprobación es limitada a lo especificado en los alcances de trabajo establecidos en las listas de capacidades adjuntas.
2. Esta aprobación requiere el cumplimiento con los procedimientos especificados en el manual de la organización de mantenimiento aprobada.
3. Esta aprobación es válida mientras la organización de mantenimiento aprobada cumpla con el Reglamento LAR Parte 145, y
4. Siempre que se cumplan las condiciones precedentes, esta aprobación será válida hasta la fecha de vencimiento, a menos que la aprobación sea sustituida, suspendida o revocada, o su titular renuncie a ella.

Fecha de la emisión: **31 de mayo de 2024**

Fecha y Nro. de Revisión : 17-FEB-2025 Rev. Original

Fecha de Vencimiento: **31 de mayo de 2026**

Abg. Juan Pablo Franco Castro.
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL ENCARGADO

Este certificado no es transferible